

CRÓNICA PARLAMENTARIA DEL SENADO

POR

M.^a VICTORIA GARCÍA-ATANCE

Profesora Titular

UNED

La crónica del presente número de nuestra *Revista* debiera hacer referencia al segundo período de sesiones del año 1989, pero tras el Real Decreto de disolución del Congreso y del Senado de fecha 1 de septiembre y Convocatoria de elecciones para el 29 de octubre del pasado año, al ser la Diputación Permanente la que se activara, no cabe en puridad referirnos a esta etapa como el segundo período de sesiones, ya que hasta el 21 de noviembre de 1989 no se produciría ninguna sesión plenaria de la Cámara Alta.

Por ello, nos parece más oportuno en la presente crónica reflejar los acontecimientos parlamentarios que en el Senado se produjeron desde la publicación del Real Decreto de disolución de las Cortes hasta la finalización del corto segundo período de sesiones, que a su vez coincide con ser el primer período de sesiones que se efectúa en la IV Legislatura, y que se extiende desde el 21 de noviembre de 1989 hasta el 20 de diciembre de 1989.

I. PRÁCTICAS APLICATIVAS DE LA CONSTITUCIÓN

1. De carácter no legislativo

a) *Sesión constitutiva de la Cámara del Senado*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71.2 de la Constitución, en relación con los artículos 4.13 y 35.42 del Reglamento del Senado, la Cámara Alta procedió a su sesión constitutiva.

En la primera sesión de apertura de la IV Legislatura en el Senado, de fecha 21 de noviembre de 1989, el Presidente de la Junta Preparatoria Sr. Pujama Arza, obedeciendo lo preceptuado en el artículo 2.º apartado 2 del Reglamento del Senado, en virtud del cual, corresponde ocupar la Presidencia de la Junta Preparatoria a quien figure en primer lugar en la lista de presentación de credenciales, declararían abierta la sesión, ordenando dar lectura al Real Decreto de convocatoria de las Cámaras, así como a la relación de Senadores y a las impugnaciones presentadas contra la proclamación de Senadores. *Diario de Sesiones del Senado*, número 1 de fecha, 21 de noviembre de 1989. Por imperativo legal del mismo artículo 2.º del Reglamento del Senado, se daría lectura por el Letrado Mayor del Senado, Senador Serrano Alberca, al Real Decreto 1047/1989 de 1 de septiembre de disolución del Congreso y del Senado y de convocatoria de elecciones, y en virtud del cual, se procedía a la disolución de las Cámaras que fueron elegidas el 22 de junio de 1986, quedando establecido, asimismo, en este Decreto, la fecha de las respectivas sesiones constitutivas el martes 21 de noviembre de 1989.

b) Designación de la Mesa de Edad y Constitución de la Cámara

De igual modo se procedería a la designación de la Mesa de Edad y constitución definitiva de la Cámara. A tal efecto, el Presidente de la Junta Preparatoria instaría a ocupar sus puestos en la presidencia a los integrantes de la Mesa de Edad; siendo el Presidente, a la sazón, el Senador Rubial Coirá. Con posterioridad se efectuaría la elección formal de los miembros de la Mesa, resultando una vez efectuada la votación y hecho el escrutinio Presidente del Senado D. Juan José Laborda Martín quien efectuaría su promesa de acatamiento a la Constitución ante el Presidente de la Mesa de Edad, prestando a continuación juramento o promesa de acatamiento, por su parte, los restantes miembros electos de la Mesa.

La Constitución de la Cámara, según establece el artículo 14 del Reglamento del Senado, se comunicaría oficialmente a las Asambleas de las Comunidades Autónomas, al Gobierno en funciones, al Congreso de los Diputados y al Rey.

c) Lectura del Informe de la Diputación Permanente

Por prescripción del mandato Constitucional del artículo 78.4 en relación con los artículos 45 y 48 del Reglamento del Senado, en los que se establece que una vez reunida la Cámara correspondiente, la Diputación Permanente dará cuenta de los asuntos tratados y de sus decisiones, el Letrado Mayor emitió el informe de la Diputación Permanente del Senado

aprobado el día 20 de noviembre de 1989. *Diario de Sesiones del Senado*, número 1 de 21 de noviembre de 1989.

- d) *Real Decreto de Disolución de la Cámara del Congreso y del Senado, y de convocatoria de elecciones*, de fecha 1 de septiembre de 1989 publicado por el BOE en fecha 2 de septiembre del mismo año.
- e) De igual modo cabe reseñarse entre las prácticas aplicativas de la Constitución de carácter no normativo, aquellas que afectan a la *configuración material de la Cámara y su Diputación Permanente*; como vemos seguidamente:

- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Senadores. *Diario de Sesiones del Senado*, número 2, de fecha 12 de diciembre de 1989.
- Fijación del número de miembros y elección de los Senadores que integrarían la Diputación Permanente del Senado a propuesta de los distintos grupos parlamentarios, a tenor de la prescripción del artículo 45 del Reglamento del Senado, que establece un número mínimo de 21 miembros, elegidos en proporción al número de componentes de los respectivos grupos parlamentarios y a propuesta de los mismos. Añadiendo el mismo precepto que antes de proceder a la elección, el Pleno fijará el número de miembros de la Diputación, lo cual es ya efectuado por la Mesa de las Cámara, oída la Junta de Portavoces.

Del mismo modo, el artículo 46.2 del Reglamento del Senado, prescribe que la Cámara, al sólo efecto de cubrir posibles vacantes en la Diputación, aprobará una lista de suplentes.

Diario de Sesiones del Senado, número 2 de fecha 12 de diciembre de 1989.

f) *Peticiones de creación de Comisiones Especiales*

- Comisión parlamentaria mixta de los Derechos de la mujer.
- Comisión parlamentaria de Investigación sobre la violencia en el deporte, con especial referencia al fútbol. *Diario de Sesiones*, número 2 de fecha 12 de diciembre de 1990.

- Composición de Comisiones en el seno de la Cámara. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 12 de fecha 11 de enero de 1990.
- Petición de composición mixta Congreso-Senado, contra el tráfico y consumo de drogas, *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, número 14 de fecha 29 de enero de 1990.

g) Normas de Organización de la Secretaría General del Senado

La Mesa del Senado, en ejercicio de sus facultades rectoras previstas en el Reglamento de la Cámara, consideró oportuno preceder a una mayor estructuración de la Secretaría General del Senado, dictando, en consecuencia, el 5 de diciembre de 1989, unas Normas de Organización de la Secretaría General del Senado, de adaptación a la Plantilla Orgánica de la Secretaría General de la Cámara. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, de fecha 15 de diciembre de 1989.

II. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

En el breve período de sesiones que venimos observando, no cabe reseñarse actividad legislativa desarrollada por el Pleno del Senado.

III. ACTIVIDAD FINANCIERA

Del mismo modo no es posible hacer referencia alguna a dicha actividad durante el presente período de sesiones, segundo de 1989 y primero de la IV Legislatura.

IV. ACTIVIDAD DE CONTROL

Como es sabido, el Senado no tiene facultad de exigir responsabilidad política del Gobierno, por lo que la actividad de control por parte de

la Cámara Alta queda limitada a un control —traducido en interpelaciones, mociones, proposiciones no de ley y preguntas— que, tal como afirma SOLÉ TURA y APARICIO, no tiene efectos jurídicos vinculantes. De los cuales pasamos a dar una rápida relación sobre los habidos en este período de sesiones.

a) Preguntas

Dado el amplio número de preguntas que fueron presentadas en este breve período de sesiones, consideramos, por razones de simplificación, aludir a los diarios de sesiones en los que éstas quedan agrupados:

- Quince preguntas de diferentes Grupos Parlamentarios en el *Diario de Sesiones*, número 3 de fecha 19 de diciembre de 1989.
- Presentación de preguntas para las que se solicita contestación escrita. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 3 de 14 de diciembre de 1989.
- Preguntas para las que se solicita contestación en Sesión Plenaria. *Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado*, número 5, de fecha 18 de diciembre de 1989.
- Preguntas para las que se solicita contestación por escrito. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 6, fecha 19 de diciembre de 1989.
- Presentación de preguntas para las que se solicitan contestación por escrito. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 8 de fecha 27 de diciembre de 1989.
- Presentación de preguntas para las que se solicita constestación por escrito. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 14 de fecha 29 de enero de 1990.

b) Interpelaciones

- Del Grupo Popular, Senador Ruiz-Gallardón, sobre criterios, medidas y plazos del Gobierno definiendo su política en materia de

tráfico y consumo de drogas. *Diario de Sesiones*, número 3 de fecha 19 de diciembre de 1989.

- Del Grupo Popular, Senador Calvo Calvo, sobre previsiones del Gobierno en materia de coordinación entre Universidad y CSIC, referente al Plan de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. *Diario de Sesiones*, número 3 de fecha 19 de diciembre de 1989.
- Del Grupo Centro Democrático y Social sobre actuaciones del Gobierno en materia de salubridad animal y comercialización de animales enfermos. *Diario de Sesiones del Senado*, número 3 de fecha 19 de diciembre de 1989.

c) *Mociones*

- Del Grupo Centro Democrático y Social para que el Gobierno, en el plazo de tres meses, establezca el acceso inmediato de todos los grupos parlamentarios a los bancos de datos del Centro de Investigaciones Sociológicas. *Diario de Sesiones del Senado*, número 2 de fecha 19 de diciembre de 1989.
- Del Grupo Popular, relativa a la elaboración de una propuesta de reforma del texto actual del Reglamento del Senado. *Diario de Sesiones del Senado*, número 4 de fecha 20 de diciembre de 1989.
- Grupo Parlamentario Mixto sobre cierre de la Central Nuclear de Vandellós. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 14 de fecha 29 de enero de 1990.
- Del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, en que se insta al Gobierno a que remita a las Cámaras un proyecto de Ley sobre materias reguladas en el antiguo Reglamento de Actividades molestas. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 12 de fecha 11 de enero de 1990.
- Del Grupo Parlamentario Popular para que el Gobierno elabore un texto regulador del FCI de corrección de errores de los anteriores aplicados. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 12 de fecha 11 de enero de 1990.
- Del Grupo Parlamentario Socialista, Popular, Catalán, Senadores Vascos, Centro Democrático y Social y Mixto sobre continuación

de los trabajos de la Comisión de Autonomía y Administración territorial de la III Legislatura. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 12 de fecha 11 de enero de 1990.

- De Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergencia i Unio, para devolver a la Generalidad de Cataluña, los fondos fotográficos pertenecientes al «Comissariat de propaganda» de la misma durante la Guerra Civil, y que en 1939 fueron confiscados y trasladados a la Biblioteca Nacional. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 13 de fechas 19 de enero de 1990.

- Del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado solicita del Gobierno que proceda a revisar y modificar la normativa legal en materia de control y seguridad Nacional. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 13 de fecha 19 de Enero de 1990.

- Del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno para que elabore y remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley por el que se modifique, adaptándola a la Normativa de la CEE sobre la materia, la vigente Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 13 de fecha 19 de enero de 1990.

- Del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado instal al Gobierno a que promueva el establecimiento de la normativa legal adecuada en orden a la eficacia y justa protección y garantía de los derechos de las víctimas de delitos. *Boletín Oficial de las Cortes General. Senado*, número 13 de fecha 19 de enero de 1990.

- Del Grupo Parlamentario Popular, para que el Gobierno remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley de Protección a la Familia y de Fomento de la Natalidad. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, número 13 de fecha 19 de enero de 1990.

- Del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, para que el Gobierno, en el plazo de un año, remita un proyecto de Ley que regule con carácter general la potestad sancionadora de la Administración. *Boletín Oficial de las Cortes General. Senado*, número 13 de fecha 19 de enero de 1990.

d) *No se detecta ninguna proposición no de Ley*

V. ACTIVIDADES DEL SENADO RELACIONADAS CON LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS

a) *De carácter no normativo*

- Relación de Senadores designados por las Comunidades Autónomas. *Boletín Oficial de Cortes Generales. Senado*, número 1 de fecha 29 de noviembre de 1989.